



AYUNTAMIENTO DE EL CASAR (GUADALAJARA)

INFORMACIÓN Y AYUDA PARA PRESENTAR SOLICITUDES EN LA CONVOCATORIA PARA LA COBERTURA DE CIEN PLAZAS, EN DOS FASES INDEPENDIENTES, EN RÉGIMEN LABORAL TEMPORAL, MEDIANTE EL SISTEMA GENERAL DE CONCURSO DENTRO DEL PLAN EXTRAORDINARIO DE EMPLEO DEL AYUNTAMIENTO DE EL CASAR 2020.

Procedimiento excepcional para presentar solicitudes a la convocatoria para la cobertura de cien plazas, en dos fases diferentes, en régimen laboral temporal, mediante el sistema general de concurso dentro del plan extraordinario de empleo del Ayuntamiento de El Casar 2020 (en circunstancias excepcionales de estado de alarma con motivo de la crisis sanitaria covid-19, Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo)

Se facilitará la presentación de las solicitudes para la participación en el proceso selectivo a través de un correo electrónico: planempleo@ayuntamientoelcasar.es

Información y requisitos:

Bases reguladoras de la Convocatoria para la cobertura de CIEN PLAZAS, en dos fases diferentes, en régimen laboral temporal, mediante el sistema general de concurso dentro del plan extraordinario de empleo del ayuntamiento de El Casar 2020. [Enlace al documento](#)

PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD:

La solicitud para tomar parte en esta selección, y que deberá ser conforme a modelo de Anexo I de la Convocatoria y estará disponible en:

- Web municipal: <https://elcasar.es/plan-extraordinario-de-empleo-2020>
- En la sede electrónica de este Ayuntamiento: <https://elcasar.sedelectronica.es>

FORMAS DE PRESENTACIÓN:

A) Telemáticamente a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Casar:

<https://elcasar.sedelectronica.es>, accediendo al trámite denominado: Plan de Empleo Extraordinario 2020.

Para la presentación de la solicitud por medios electrónicos y la identificación del usuario en la Sede del Ayuntamiento de El Casar, se admiten las modalidades que ofrece la plataforma Cl@ve: Certificado electrónico reconocido o cualificado de firma electrónica, Cl@ve PIN, Cl@ve permanente.

B) Procedimiento excepcional con motivo de la crisis sanitaria del Covid-19:

A través del siguiente correo electrónico: planempleo@ayuntamientoelcasar.es

Deberá adjuntar firmado el formulario y toda la documentación que se exige en la convocatoria.

Podrá adjuntar fotografías de los documentos si no dispone de los mismos escaneados, siempre que sean legibles.

C) Presencialmente con cita previa: En supuestos excepcionales debidamente motivados, los participantes deberán imprimir la solicitud junto con toda la documentación y presentarla, una vez firmada, en el Registro General de la Casa Consistorial (Plaza Constitución, 1 de El Casar) y en el departamento de RRHH del Ayuntamiento de El Casar, de 9 a 14 horas. **(No se harán fotocopias).**



AYUNTAMIENTO DE EL CASAR (GUADALAJARA)

No se admitirá la presentación presencial sin antes haber obtenido la cita previa en el departamento de Recursos Humanos a través de los teléfonos o del correo electrónico habilitados para ello.

- D) **Otras formas de presentación:** Las solicitudes también podrán presentarse con arreglo a lo previsto en el apartado 4 del artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de correos antes de ser certificadas.

DOCUMENTACIÓN

Los candidatos deberán presentar junto a la solicitud, fotocopia de los siguientes documentos:

- DNI, NIE en vigor y, en su caso, permiso de trabajo para los ciudadanos extracomunitarios.
- Libro de Familia donde figure el matrimonio y los hijos que formen parte de la unidad familiar (justificar el número de miembros de la unidad familiar o, si es familia monoparental, deberá presentar Sentencias de divorcio u otro documento que lo justifiquen)
- Informe o Certificado de la situación actual de prestaciones por desempleo.
- Certificado de Sepe de Permanencia en desempleo, períodos de desempleo
- Tarjeta de demanda de empleo. Inscripción como demandante de empleo y demandante a partir del 14 de marzo.
- Justificante de empadronamiento. (Será aportado/comprobado por el Ayuntamiento si firma la Autorización)
- En caso de discapacidad del solicitante, certificado del órgano competente en el que se acredite esta circunstancia y su porcentaje.

Teléfonos para CITA PREVIA: 669 25 28 00 - 682 70 33 81 - 676 76 40 20

e-mail CITAS PREVIAS: citaprevia@ayuntamientoelcasar.es (Deberá indicar nombre y apellidos, DNI, teléfono de contacto y motivo de la cita previa)

IMPORTANTE: Conforme al art. 28.7 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, “los interesados se responsabilizarán de la veracidad de los documentos que presenten”.

El plazo para la presentación de solicitud, instrucción y resolución de expediente, no quedará suspendido por la aplicación de la disposición adicional tercera, apartado cuarto, del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma y sus prórrogas aprobadas por el Congreso de los Diputados, dada cuenta que este expediente viene referido a situaciones estrechamente vinculadas a los hechos justificativos del estado de alarma.